

Oficio: U.A.I.P. 2698/2020

Asunto: Se solicita aclaración

Guanajuato, Gto; a 22 de octubre de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. Gio ZZepeda
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **02199020**, el día **13 de octubre del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *en fecha 14 de mayo de 2019 mediante nota periodística en el link <https://zonafranca.mx/politicasedad/urbanismo/autorizan-obra-en-zona-de-patrimonio-de-la-humanidad-sin-aval-del-inah-y-director-justifica-era-unaobra-menor/> requiero de las autoridades involucradas, los permisos que sostengan que la obra se realizó con apego a derecho, que fue una obra que conto con los permisos de construcción exhibiendo los mismos, así como la anuencia por parte del INAH para llevar a cabo la misma. si existe alguna denuncia por parte de la contraloría municipal por la irresponsabilidad del Director, mostrando el estatus de la misma, o la intervención por parte del contralor en el asunto. (sic).*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **"DGMAOT/944/2020**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

En virtud de lo anterior, se tiene al sujeto obligado por solicitando la **Aclaración de su solicitud**, toda vez que en el **Oficio DGMAOT/944/2020** señala que: *"... me permito informarle que los datos insertados resulta erróneos e ya que el link que se tomó como referencia para hacer mención de la nota periodística no proporciona los datos suficientes para la ubicación del tema, por lo que, para que esta Dirección General se encuentre en posibilidad de atender la presente, de conformidad con los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se solicita que la Unidad de Transparencia a su cargo, entable en términos de ley el presente requerimiento de información adicional..."* (Sic). Por lo que se tiene que los datos resultan insuficientes para dar puntual y cabal cumplimiento a su respuesta. En virtud de lo antes mencionado, **se le requiere por el término de 5 días hábiles al solicitante, para que manifieste dicha información**. Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, misma que a letra dice: **"Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contara con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación."**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.



*SRM



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Oficio número: DGMAOT/944/2020
Expediente: S/N
Asunto: Se requiere.

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Guanajuato, Gto., 19 de octubre de 2020

RECIBIDO Página 1 de 1

20 OCT. 2020

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

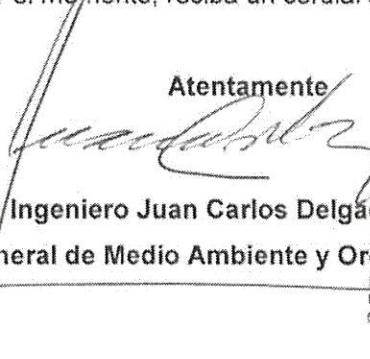
Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.2615/2020** de fecha 13 trece de octubre de 2020 dos mil veinte, referente a la solicitud con número de registro **02199020** por parte del **C. Gio ZZepeda**, en la que requiere información perteneciente a esta al respecto, se comunica lo siguiente:

Una vez que se analizó su solicitud, me permito informarle que los datos insertados resultan erróneos e ya que el link que se tomó como referencia para hacer mención de la nota periodística no proporciona los datos suficientes para la ubicación del tema, por lo que, para que esta Dirección General se encuentre en posibilidad de atender la presente, de conformidad con los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se solicita que la Unidad de Transparencia a su cargo, entable en términos de ley el presente requerimiento de información adicional.

Lo anterior, con el apercibimiento de que no atender el requerimiento de información adicional, se le tenga por no presentada su solicitud, tal y como lo establece el último párrafo del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para
I'JCDZ/ L'EMAR
Archivo.

PRESIDENCIA MUNICIPAL